

El debate de la propiedad intelectual (I)

En la agenda global de competitividad y, en general, en la agenda de las políticas económicas y su diseño institucional, hay pocos temas tan polémicos como la propiedad intelectual. Algunas de las críticas que hoy por hoy se hacen a la propiedad intelectual son infundadas o exageradas. Sin embargo, en otras hay elementos interesantes, los cuales podrían ayudar a desarrollar todavía más la institución de la propiedad intelectual e, incluso, a encontrar mecanismos alternativos para promover la innovación.

La institución de la propiedad intelectual, como todas las instituciones humanas, dista mucho de ser perfecta. Sin embargo, la tesis que exponemos en esta entrega de *Estado de derecho en acción* y en la siguiente es que, con todas sus imperfecciones, la propiedad intelectual sigue siendo el mejor mecanismo conocido para promover la innovación. No olvidemos que, en este contexto, la innovación se entiende en un sentido muy amplio, pues la propiedad intelectual protege un vasto rango de creaciones, no todas ellas vinculadas a la actividad industrial. Es muy importante tener esto en mente, pues en muchas de las campañas en contra de la propiedad intelectual, los activistas presentan esta institución como si únicamente beneficiara a grandes empresas. La propiedad intelectual protege un ancho espectro de creaciones, que pueden ir desde una obra literaria hasta una invención a la que se piense dar aplicación industrial y comercial.

Tampoco podemos olvidar que la innovación es la fuente de buena parte de los progresos que la humanidad ha realizado hacia un mejor nivel de vida, especialmente en los últimos 200 años. Esto para no hablar del inmenso aporte que la humanidad ha recibido de todas las creaciones culturales que se han beneficiado de la propiedad intelectual.

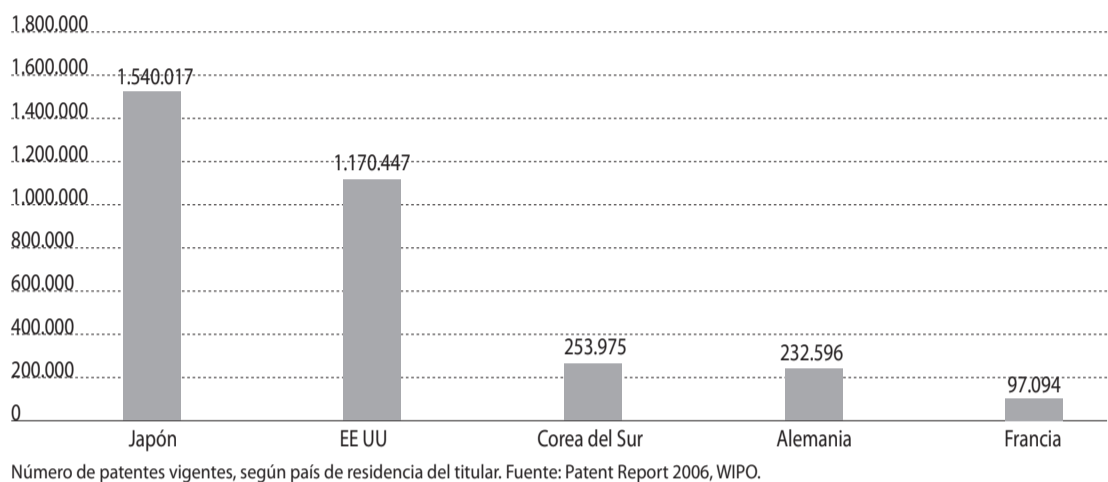
Innovación: ¿cómo y para qué promoverla?

En 1474, la República Veneciana adoptó una ley que consagraba las patentes de invención, con el objetivo de “estimular a los hombres de ingenio (...) para que descubran y diseñen instrumentos útiles y provechosos”.

Hoy por hoy, vivimos en un mundo que ha sido radicalmente transformado por los avances tecnológicos. Y a pesar de lo que pueda pensarse, el efecto de dichos avances sobre nuestras condiciones de vida ha sido más positivo que negativo: es cierto que el mundo enfrenta problemas ambientales serios causados por la tecnología, especialmente el del calentamiento global, pero también es cierto que nuestra única esperanza razonable de derrotar esas amenazas yace en la misma tecnología. Nadie sostendría con seriedad que la solución a los problemas ambientales consiste en volver a las condiciones de vida anteriores al descubrimiento de la agricultura: si vamos a derrotar el calentamiento global, si vamos a recuperar la pureza de las aguas, si vamos a mejorar la calidad del aire, tendremos que hacerlo mediante el desarrollo de nuevas y mejores tecnologías. De hecho, esto es lo que ha venido ocurriendo en las últimas décadas: aunque resulte difícil para muchos creerlo, la situación ambiental del mundo ha mejorado, gracias al advenimiento de desarrollos que permiten producir de manera más amigable con el ambiente.

La cara positiva de nuestra revolución tecnológica es mucho más amplia. En un lapso inferior a 200 años, la mayor parte de la humanidad ha incrementado su esperanza de vida con un ritmo mayor al incremento que esta tuvo en toda la historia humana. Hace 200 años, había enfermedades letales que hoy ya no preocupan a nadie. A mediados del siglo XIX, inclusive el hombre más rico y poderoso del mundo habría estado expuesto a morir por causa de una simple infección, por ejemplo en su dentadura o en su piel. Hoy por hoy, una visita breve al médico y un medicamento son suficientes para tratar con ese otrora enemigo letal. El profesor Martin Adelman, de la Facultad de

Número de patentes vigentes



Derecho de la George Washington University, sintetizó esto muy bien, cuando, en una conferencia en febrero del 2004, dijo: “Si las patentes no existieran, la mitad de ustedes ya habría muerto hoy”.

Esto para no hablar de otras innovaciones de muy diverso carácter que han transformado la vida, las comunicaciones, el comercio, el entretenimiento y la producción. Claro, no todas estas innovaciones se beneficiaron de la propiedad intelectual, pero muchas de ellas sí fueron posibles gracias a esta institución.

Resulta más difícil imaginar cómo sería posible, en ausencia de propiedad intelectual, proporcionar los medios para que los artistas y creadores en literatura pudieran vivir del producto de su genio. De hecho, un indicio de lo que pasaría en materia de creación artística y literaria si no hubiese propiedad intelectual viene dado por el gran daño que hace la piratería a la creación, especialmente en literatura, música y cine.

Contra la propiedad intelectual

La institución de la propiedad intelectual ha sido, como decíamos, objeto de un fuerte análisis crítico. En primer lugar, por lo que podría denominarse su pecado original: a pesar de que esta institución es propia de las economías libres, ella misma constituye una cierta restricción a la libertad de los mercados. Sin embargo, no es esta la primera instancia, ni debería ser la última, en la cual las instituciones implantan una restricción limitada a los mercados con el propósito de alcanzar un beneficio que se considera de gran utilidad, y sin que se cause un daño sustancial a las libertades fundamentales de los individuos. Debe tenerse en cuenta, además, que hay un aspecto en el cual esta restricción viene dada casi desde el origen y tiene una clara justificación ética: nadie duda de que es justo reconocer siempre al autor de una obra o invención como su legítimo creador.

Por otro lado, se afirma que no hay evidencia de que no habría innovación si no existiese la propiedad intelectual. Por el contrario: sabemos que si habría innovación, pero esta sería muy poca y de muy corto alcance, y tal vez de mínima utilidad. Y, dado que en muchos casos estas innovaciones se necesitan para mejorar el nivel de vida de las personas, vale la pena instituir esta amigable restricción temporal que tiene una capacidad probada de llevarnos hacia esa meta.

Otra de las objeciones que se hace con frecuencia a la propiedad intelectual consiste en decir que esta limita el acceso a los productos que están bajo su protección. Más exactamente, hay un encendido debate alrededor del mundo sobre la propiedad intelectual en medicamentos, pues se dice que las patentes elevan los precios y limitan el acceso a las medicinas que la

gente necesita. Sin embargo, los estudios muestran que no existe una conexión entre ambas cosas. Para empezar, porque solo una infima cantidad de los medicamentos que la Organización Mundial de la Salud considera como esenciales están protegidos por patentes. Y más aún, en muchos de los lugares que presentan problemas de acceso a medicamentos, las leyes de propiedad intelectual son débiles, si es que existen. Además, se ha observado que hay factores que inciden de manera más fuerte sobre el acceso a medicamentos y que limitan dicho acceso incluso a los medicamentos genéricos: la pobreza, la falta de servicios médicos y la corrupción.

En todo caso, acabar con el régimen de propiedad intelectual en medicamentos tendría costos catastróficos en el largo plazo, especialmente cuando nadie ha propuesto una alternativa seria para reemplazar dicho régimen. ¿De qué manera se van a desarrollar los medicamentos necesarios para combatir enfermedades que hoy no tienen cura o aquellas que desarrollan resistencia a los tratamientos actuales? Se perdería, además, la oportunidad de hacer mejoras sobre los tratamientos existentes. Algunos han propuesto que sea el Estado el que desarrolle las medicinas nuevas y que se excluya de esta tarea al sector privado. Sin embargo, a nivel mundial, la trayectoria de los gobiernos como gestores es tan mala y está tan gravemente afectada por fenómenos como la burocracia, la lentitud y la corrupción, que sería enormemente riesgoso confiar la salud de la humanidad a una institución tan poco eficiente.

Otro argumento crítico en contra de la propiedad intelectual consiste en mostrar la gran diferencia que existe entre el uso de esta en los países ricos y el que tiene en los países pobres. Como puede verse en el gráfico, la mayor parte de las patentes se solicitan y se otorgan en los países desarrollados. Esto, para los críticos de la propiedad intelectual, significa que esta es una institución ajena a los países en desarrollo; para ponerlo en términos coloquiales, es cosa de ricos. Es apenas elemental que en los países desarrollados, poseedores de un mayor bagaje tecnológico y educativo, haya un número mayor de solicitudes de patentes. Sin embargo, eso no quiere decir que los países en desarrollo no deban y no puedan aspirar a llegar a este nivel. Y en realidad, una de las razones por las cuales hay menos patentes en los países en desarrollo es porque, en estos, la protección a la propiedad intelectual generalmente es deficiente: no existen las normas adecuadas, y, si existen, es difícil o imposible hacerlas cumplir a través de la justicia.

La propiedad intelectual sigue siendo un elemento fundamental de la competitividad. Sin una legislación sólida, que garantice los derechos de los innovadores y permita que estos puedan hacerse cumplir, siempre tendremos un rezago en materia de innovación y tecnología.